

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP – UNC: 0024992/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0024992/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con Ayelen Ochoa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

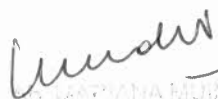
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con Ayelen Ochoa desde el 29 de julio al 30 de agosto del año 2019, con una retribución total de \$ 18000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100) pagadera en 2 cuotas de \$ 9000,00 (pesos nueve mil con 00/100) cada una, abonándose la primera el 5 de agosto del corriente y la otra a los 30 días, en todos los casos con la conformidad del avance de la obra.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROFOIN.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 29 JUL 2019
RESOLUCION N°: 0784
e.s.


MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.